Año III.—Núm. 515. Sábado 22 de enero de 1859. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matias Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 30 *de diciembre de* 1858.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Los señores Valdés y Mon, Valdés (don Salvador), Barnuevo y Arcaina, Romero Leal, Sanz, Nuñez Arenas y Arévalo, pidieron que constase su voto conforme con la mayoría en la votacion de ayer sobre la enmienda del señor Gonzalez de la Vega.

El Sr. HERRERA: Pido que se deshaga la equivocacion cometida en el *Diario de las Sesiones*, en que se ha puesto en la votacion el nombre del señor Posada Herrera en vez del mio.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: En el *Estracto* de ayer he visto equivocaciones en los números, que trastornan el sentido de lo que dije. Casi todos los números que traen los periódicos de ayer están equivocados.

El Sr. ULLOA: Deseo anunciar una pregunta al gobierno de S. M., acerca del mensaje del presidente de los Estados-Unidos, en la parte que se refiere al proyecto de venta de la isla de Cuba.

Se anunció que el señor conde de Peñaflor no podia asistir à las sesiones por hallarse enfermo.

Quedó sobre la mesa el dictámen de la comision, proponiendo la aprobacion del acta de Frechilla (Palencia), y admision del señor don Ramon Martinez Villaumbrales.

Se anunció que S. M. habia señalado la hora de las tres y media de la tarde del 2 de enero para recibir á la comision encargada de presentarle el mensaje del congreso en contestacion al discurso de la corona.

Se leyó y pasó á la comision, la lista de las peticiones últimamente presentadas en secretaría.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Ulloa tiene la palabra para anunciar una interpelacion al gobierno de S. M.

El Sr. ULLOA: Señores diputados: voy á ocupar breves instantes al congreso, con una de esas cuestiones que tienen la fortuna de escribir un sentimiento unánime en un pueblo altivo y generoso como el nuestro; con una de esas cuestiones que una vez planteadas, se resuelven instantáneamente, porque no hay, porque no puede haber mas que un criterio para juzgarlas: un documento de grande importancia, que á estas fechas habrá dado ya la vuelta al mundo, y producido, sin duda alguna, la mayor sorpresa, aun á los indiferentes, el cual contiene contra la nacion española un error ofensivo y una ofensa continua y aplazada, á que debe contestar, en mi concepto, la nacion española con dignidad y energía por el órgano de sus legítimos representantes.

Aludo, señores, al mensaje del presidente de los Estados-Unidos, en la parte que hace referencia à la anexion de la isla de Cuba. Bien sé que este documento, objeto hoy de los comentarios de la prensa europea y de todos los hombres políticos, puede esplicarse y se esplica en realidad como un ardid electoral preparado para resucitar simpatías y esperanzas muertas, que se quieren hacer revivir para fundar en ellas una reeleccion deseada. Pero sea lo que quiera, la verdad es que existe esa amenaza, que existe esa ofensa, y que debemos contestar á ella; que no debemos pasarla en silencio, porque no somos bastante arrogantes para despreciarla, ni bastante débiles para consentirla.

No hablaré, señores, de la parte del mensaje que se refiere á una pretension suscitada constantemente por los Estados Unidos, de que se conceda al capitan general de Cuba.....

El Sr. PRESIDENTE: Dispense V. S., señor, Ulloa; segun el reglamento previene, y es práctica constante, es menester, para esplanar la interpelacion, que el gobierno diga que está dispuesto á contestar: si no, únicamente se puede anunciarla. El señor ministro de Estado dirá si está dispuesto á contestar.

El Sr. ministro de ESTADO (Calderon Collantes): El gobierno de S. M. està dispuesto á contestar a la pregunta que el señor Ulloa le dirige.

El Sr. PRESIDENTE: Puede V. S. hablar, señor Ulloa.

El Sr. ULLOA: Ruego al señor presidente que me dispense el error en que estaba. Yo hablaba en el concepto de que el gobierno habia dicho que se hallaba dispuesto á contestar. Por lo demas, conozco perfectamente el reglamento, y de ninguna manera me hubiera propasado.

El Sr. PRESIDENTE: No ha sido mas que una observacion la que he querido hacer á su señoria.

El Sr. ULLOA: Decia, señores, que no hablaria de esa pretension, constantemente suscitada por el presidente de los Estados-Unidos, de que al capitan general de Cuba se le concedan facultades de tratar asuntos internacionales, que son de la esclusiva competencia del gobierno. No quiero hablar tampoco de esas pretensiones filantrópicas que se notan en el discurso en favor de la raza africana, que no dejan de ser bastante estrañas cuando se dirigen á un pais en que hay Estados ó distritos en donde se conserva la esclavitud en su forma mas repugnante; donde esa infeliz raza es tratada como una raza de brutos, y donde se imponen castigos severos y las penas mas atroces, no solo á los que incurren en el delito de tener alguna instruccion, sino hasta con los que cumplen sus deberes religiosos.

Entro de lleno, por consiguiente, en los dos puntos objeto de estas palabras. En el documento á que me refiero, se leen entre otras, estas significativas frases, sobre las cuales llamo la atencion del gobierno y de todos los señores diputados:

«Mis predecesores han participado al mundo que los Estados-Unidos han tratado muchas veces de adquirir la isla de Cuba por medio de una negociacion honrosa. Aunque pudiéramos, no desearíamos adquirirla de otra manera: así lo exige nuestra reputacion nacional. Todo el territorio que hemos adquirido desde el orígen de este gobierno, ha sido lealmente comprado á Francia á España, á Méjico, ú obtenido por el acto libre y espontáneo del Estado de Tejas, uniendo sus destinos á los nuestros.»

Y mas adelante la significacion de estas palabras se agrava con las que voy á tener el honor de leer á los señores diputados: «La publicidad dada á nuestras negociaciones anteriores sobre este punto, y el crédito considerable que podrá necesitarse para alcanzar nuestro objeto, exijen que someta al Congreso integra la cuestion antes de renovar las negociaciones. Esto es tanto mas necesario, cuanto que puede llegar á ser indispensable para el buen éxito, que yo me encuentre revestido de la facultad de hacer un adelanto al gobierno español tan luego como se firme el tratado, y antes de que el Senado le ratifique.»

Aquí está planteada de una manera clara la cuestion de compra de la isla de Cuba por los Estados-Unidos, cuya insistencia despues de los desengaños sufridos por los anteriores compradores, creo que envuelve una ofensa al honor y dignidad española. Siento mucho que el presidente de los Estados-Unidos acumule ese nuevo trabajo sobre los muchos que han de pesar en aquella legislatura, cuando este trabajo ha de ser completamente inútil, porque se trata de una negociacion que es imposible á lo menos creo yo que de esa manera interpreto el sentimiento general del pais.

Es preciso que el presidente de los Estados-Unidos, y el partido que allí representa, conocido con el nombre de anexionista, se convenzan de que España no se desprenderá de una pulgada cuadrada de terreno; de que España no irá á vender por un plato de lentejas el último signo de primogenitura que conserva todavia en América; de esa primogenitura que ha conquistado con su descubrimiento, con su civilizacion; de esa primogenitura que todavia testifica la identidad de raza, la identidad de tradiciones, de usos, de religion y de idioma que hay en gran parte del continente americano.

No somos afortunadamente bastante pobres para tener que vivir con el precio de esta venta; pero aunque lo fuéramos mucho, nunca recurriria España á semejantes medios para salir de sus apuros. Esa política mercantil, en el sentido menos noble de esta palabra, que se conoce en los Estados-Unidos con el nombre de política de Monroy, y que con tanto entusiasmo ha aceptado el actual presidente de los Estados-Unidos, encontrará en España eternamente un sentimiento de repulsion que abriga la hidalguía castellana. Es preciso que esto se sepa de una vez por todas.

La isla de Cuba está defendida hoy por el espíritu de aquellos habitantes, que estoy seguro no querrán ser absorbidos en su religion, en sus costumbres, en su idioma, en sus tradiciones, en lo que tiene un pueblo de mas característico, por una raza rival y dominadora. La isla de Cuba está defendida por el patriotismo y valor de nuestro ejército de mar y tierra. La isla de Cuba está defendida por la administracion de la metrópoli, que esta desarrollando de una manera fabulosa sus elementos de riqueza y de poder; y sobre todo, está defendida por el derecho incóncuso de la nacion española, que será siempre superior, prepotente á los de esa fuerza, à los que se alude é invoca, ó puede invocar, el presidente de los Estados-Unidos, ó cualquier partido que intente lo que aquí se indica en este mensaje.

No es este el sitio, ni yo la persona á propósito para dar consejos à los hombres que gobiernan ó pueden gobernar los Estados-Unidos; pero permitido me será lamentar esa obcecacion que conduce á los anexionistas á estender ilimitadamente el círculo de su dominio. El águila americana tiene entre sus garras buena parte del continente americano, pero sus ojos codiciosos anhelan lo restante. Méjico, California, el Canadá la nueva Inglatera, la bahía de Samaná en Santo Domingo, el istmo de Panamá, la isla de Cuba, todo esto lo codicia, sin pensar que si un dia llegaran á realizarse estos proyectos, aunque en la apariencia pudieran darle fuerza y robustez, ocasionarian un principio de fraccionamiento y de decadencia.

He manifestado, señores, la opinion que yo he formado respecto á los dos puntos importantes que á nosotros se refieren en el mensaje de M. Buchanan. Creo que esta es la opinion unánime de la Cámara y del país, sin escepcion ninguna; creo que es tambien la opinion del gobierno de su magestad, pero no basta esto; me parece que es necesaria hoy una declaracion solemne que ponga un correctivo á esa amenaza, á esa ofensa, y que contenga en lo sucesivo iguales ó parecidas demostraciones. Yo, señores, tengo el honor de proponerlo; porque me creo (aunque el último y mas humilde de los diputados) tal vez con algun mas derecho, por la posicion que ocupo, para llamar la atencion del gobierno, tratándose de la suerte y conservacion de una de nuestras provincias ultramarinas.

Concluyo rogando al gobierno de S. M., y en particular al señor ministro de Estado, que haga esa manifestacion, que saliendo de sus lábios no podrá menos de ser digna y patriótica, y los señores diputados que se sientan en aquellos bancos, que depongan por un cuarto de hora las rencillas de partido, para ocuparse de un asunto grave é importante en que va envuelta la honra de nuestro pais.

El señor ministro de ESTADO (Calderon Collantes): Señores, el Congreso conocerá que no me es permitido seguir al señor Ulloa en la apreciacion de todos los hechos, de todas las circunstancias á que ha tenido por conveniente referirse. Yo me complazco, sin embargo, de que su señoría, inspirado por un sentimiento de patriotismo el mas puro, y de celo por los intereses y el honor de nuestra amada patria, haya promovido este asunto, colocando al gobierno de S. M. en la situacion mas ventajosa, para esplicar con toda la circunspeccion que exige la naturaleza de aquel, la opinion que ha formado respecto al documento á que su señoría se ha referido.

No es de estrañar, que, siendo tan importante por su carácter y por la autoridad de donde emana, haya causado una viva y profunda impresion en el ánimo de los señores diputados, como la habrá causado indudablemente en todos los españoles. Sin embargo, esta impresion se calmará cuando yo tenga el honor de demostrar al Congreso, tan brevemente como lo permite la materia, que nuestras relaciones con el gobierno de la Union americana, en los seis meses que hace que se constituyó el ministerio, depositario de la confianza de la Corona, han sido las mas cordiales, y aun las mas afectuosas. No ha podido, por consiguiente, menos de sorprenderme que se haya dicho en ese documento, que nuestras relaciones se hallan en un estado poco satisfactorio.

Apenas he tenido necesidad de celebrar conferencias largas con el digno representante de la república anglo-americana. Las pocas que con él he tenido, han sido todas tan cordiales, tan afectuosas, tan íntimas, que yo estaba profundamente persuadido de que las relaciones entre los dos gobiernos eran perfectamente amistosas, y no podian correr riesgo ninguno de turbarse. No se ha desvanecido está confianza del gobierno de Su Magestad; en sus relaciones, asi como en las que se mantienen con todos los paises, ha procurado emplear la circunspeccion, la moderacion, la templanza; pero unida siempre á la dignidad y firmeza que corresponde al gobierno de un gran pueblo.

Algunas pretensiones ha formulado el representante de la república anglo-americano, y en todas ha sido satisfecho completamente. Una de ellas ha sido la de que S. M. la Reina se dignara conceder indulto á dos pilotos presos cuando se verificó la espedicion del bandido Lopez, y que cayeron en poder de nuestras tropas. Otorgado inmediatamente, el representante de aquella república dió al gobierno de S. M. las mas espresi- [illegible] maltratados por los cruceros de otra potencia en Sagua la Grande, y el capitan general de la isla de Cuba les protegió con las medidas mas enérgicas y eficaces.

El gobierno de los Estados-Unidos manifestó tambien su reconocimiento al de S. M. Al hacerlo en alguno de estos casos, dijo su digno representante que creia que esos actos eran el preludio, la seguridad mas viva y terminante de que las relaciones entre los dos gobiernos serian cada dia mas intimas y amistosas.

Tal es el estado de nuestras relaciones con el gobierno de los Estados-Unidos. Si alguna otra reclamacion se ha suscitado, se ha decidido, mas que por principios de justicia estricta, por sentimientos de equidad y de benevolencia, de que el gobierno español no prescindirá jamás. Las decisiones adoptadas no han sido hasta ahora objeto de ninguna observacion oficial directamente comunicada al ministerio de Estado. No ha ocurrido, pues, motivo alguno de tibieza ni de desvío en las relaciones existentes. Al menos, yo no tengo conocimiento de ninguna cuestion que se haya agitado en estos últimos tiempos, con bastante perseverancia, con bastante fervor para producir este resultado entre los dos paises.

Es natural, sin embargo, que un pueblo jóven, próspero y feliz esté animado de un espíritu emprendedor. Es natural que esa república, que nació con tanto poder y ha obtenido un desarrollo tan portentoso (que es la admiracion de los pensadores, y objeto de su meditacion y estudio), desee acrecentar su fuerza y estender sus dominios; pero si es natural este deseo, tambien es cierto que el gobierno de la Union hubiera podido hallar circunstancias mas favorables para satisfacerle. Algunas de las que ha atravesado nuestra patria se prestaban, al parecer, á ello.

Ha habido épocas de guerra, ha habido epocas de disensiones civiles, que han debilitado el poder de la nacion española, que la han reducido á las mas tristes condiciones; no parecia que habia brillado para ella puro y esplendente el sol de la gloria; no parecia que el cetro de España se habia estendido à los dos mundos. Apenas era dado recordar que los españoles habian descubierto un mundo desconocido, y guiados de su genio, é inspirados por la Providencia, habian trasportado á èl sus costumbres, su fé, su civilizacion, que es la mas vasta y perfecta del universo. En esas épocas de doloroso recuerdo, podia decírseles:

En quo discordia cives perduxit misero.
En quois consevimus agros.

Las antiguas disensiones de la España se habian ido desmembrando de ella una tras otra, y eran presa alternativamente de unos pueblos ó de otros; la Corona de España, que adorna-

ban ricos, preciosos florones, iba perdiéndolos todos sucesivamente. Sin embargo, esa época de abatimiento, producido por las guerras y la desunion, ha pasado; España está positivamente en una época de desarrollo, de verdadera restauracion: el poder de España no es grande todavía para amenazar; es bastante fuerte, sin embargo, para defender la integridad del territorio de la monarquía, y la dignidad de su nombre nunca mancillado.

Pero como esta situacion bonancible y serena no es de larga fecha, como han quedado, por consecuencia de los sucesos anteriores, impresiones profundas, y tal vez desfavorables, respecto de nuestro estado, no es maravilla que nos consideren tan débiles, nos crean tan pobres de metálico y de corazon, que estemos dispuestos á hacer el sacrificio de una perla preciosa, y de otra cosa, que vale mas que todas las perlas y alhajas del mundo, cual es la honra nacional. Este error, señores, se irá desvaneciendo. Ya se ha modificado considerablemente el mal juicio que se habia formado de la España.

Yo tengo una conviccion íntima; tal vez la cause el amor profundo que profeso á mi patria y el interés que me inspira todo lo que afecta á la dignidad nacional: creo, sin embargo, y de esta opinion me persuado participan todos los hombres amantes de su patria, que cada vez va cambiando mas el juicio que se tenia de la España, á proporcion que este pais, tan digno de una suerte venturosa, tan digno de recobrar el poder de que gozó algun dia, recobre la unidad del sentimiento, y los bandos políticos concierten y reunan sus esfuerzos para mantener y conservar ileso el honor nacional. Ese error, señores, se desvanecerá, y la España adquirirá la consideracion de que por tantos títulos es digna.

Entretanto, ¿qué es lo que cumple á la dignidad de la representacion legítima del pais? ¿Qué es lo que cumple al honor del gobierno? Una manifestacion de los sentimientos que le animan, casi no era necesaria. ¿Puede creer nadie, ni dentro ni fuera de España, que este pais, que puso en comunicacion con un mundo civilizado un mundo desconocido, que llevó allí toda la civilizacion que poseia, y era la civilizacion mas perfecta que poseia entonces el mundo, que llevó allí su inteligencia y su génio, pero que por efecto de las vicisitudes de los tiempos ha perdido algunos preciosos descubrimientos, algunas ricas é importantes conquistas, renunciará á la última que conserva, resto de todas sus antiguas glorias, y que es como el emblema del poder español? No, no lo puede creer nadie, ni dentro ni fuera de España; el gobierno, que es el depositario de la honra nacional, pudieran consentir jamas su menoscabo.

La nacion española, en todas las cuestiones que ha tenido que sostener, en todas las contiendas en que se ha visto empeñada, nunca provocadas por ella, sino promovidas por la emulacion que escitaba su poder, ó por el deseo de debilitarla, ha demostrado que, antes que los interes materiales, atiende á sostener su buen nombre, que tal alto colocaron sus gloriosos ascendientes.

Pero, sin embargo, como se vé que en algunos paises todavía continúa esa preocupacion á que me he referido, como no es posible que la nacion española se desprenda de una porcion de territorio que constituye parte de los aun vastos dominios de la monarquía española, el gobierno actual se cree en el caso, se cree en el deber de hacer una declaracion solemne, que no podrá menos de grabarse en el corazon de los señores diputados y de trasmitirse á todos los españoles.

Hoy, mañana, en cualquiera ocasion próspera ó adversa, ora nos sonria la fortuna, ora nos vuelva el rostro, como tantas veces nos le ha vuelto, la nacion española nunca será insensible á su honra; nunca se desprenderá de la mas mínima parte de su territorio; y una proposicion que se dirigiera á este objeto, se consideraria por el gobierno como una injuria hecha al sentimiento de la nacion española. (Bien, bien.)

El sentimiento de la nacionalidad, que se ha creido debilitado, y que por desgracia ha decaido algo, efecto de nuestras discordias intestinas ese sentimiento, orígen de tan grandes hechos, fuente de las mas generosas y heróicas inspiraciones, renace con nueva fuerza, se desarrolla, adquiere de dia en dia el vigor necesario para que nunca seamos agresivos, que no pensemos nunca en dominar; pero que no consintamos tampoco en la menor depresion de la herencia que nuestros padres nos trasmitieron como un depósito sagrado.

He dicho que nuestra política no será agresiva, ni nos hará desear una influencia especial, ni un protectorado sobre otros paises independientes; y debo hacer esta declaracion en nombre del gobierno de S. M. En cualquiera discusion que tenga un gobierno con otro gobierno en cualquiera desavenencia que tenga un pais, el gobierno español, si se ve en la necesidad de tomar una actitud resuelta, solo cuidará de sostener los derechos de la nacion.

En las cuestiones en que nos veamos envueltos, nosotros trataremos solo de sacar ileso, puro, inmaculado el honor español; y despues que la contienda haya tenido un resultado satisfactorio, nosotros no exigiremos ventaja de ninguna clase. Esta política es la que hemos observado con la república mejicana, y esta misma es la que seguiremos en todas las cuestiones que puedan sobrevenir.

Es, pues, el sistema del gobierno español, el sistema del actual gabinete, la suma circunspeccion, la prudencia y la templanza en las relaciones esteriores; pero al mismo tiempo la energía y la firmeza, seguro de que en el dia en que sea necesario apelar al sentimiento público, el dia en que el honor nacional esté comprometido, no habrá diferencia de opiniones; todos los afectos se reconcentrarán y se dirigirán á salvar el honor nacional, y á conservar la monarquía española en toda su integridad.

Yo estoy seguro de que estos sentimientos de justicia, de moderacion y de dignidad, son los que animan á todos los señores diputados. Manifestándolos del modo unánime y solemne que yo espero, darán nueva fuerza al gobierno de S. M. para dirigir los destinos del pais, y acrecentarán, si es posible, la confianza que inspiran su decision por el bien y el honor de esta patria, digna de todos nuestros afanes y sacrificios, y merecedora de la mayor ventura. (Muestras señaladas de aprobacion.)

Se leyó la siguiente

Proposicion del señor Olózaga.

«Pedimos al Congreso tenga á bien declarar que ha oido con la mayor satisfaccion las esplicaciones dadas por el gobierno, y se adhiere á sus sentimientos, hallándose dispuesto á prestarle su constante apoyo para conservar la integridad de los dominios españoles.

Palacio del Congreso 31 de diciembre de 1858. —Ulloa—N. Carriquiri.—Francisco Millan y Caro.—Joaquin Aguirre.—Daniel Carballo.—S. Olózaga.—Antonio Aparici y Guijarro.»

Despues de ser apoyada por su autor en un corto discurso, fué tomada en consideracion por unanimidad esa proposicion, y aprobada tambien por unanimidad.

Autorizacion para cobrar las contribuciones.

Continuando la discusion pendiente, dijo.

El Sr. **SAGASTA**: Despues de la tregua política que nos ha proporcionado la interpelacion del señor Ulloa, patrióticamente presentada, y patrióticamente secundada por todos y contestada por el gobierno; despues de haber hecho ver que en medio de nuestras discordias hay todavía un lazo que nos une, el nombre y el honor español, que todos estamos dispuestos á defender, es triste la posicion del que tiene que tratar una cuestion que á muchos parecerá mal

Empezaré haciendo una aclaracion. Yo, señores los progresistas, á proclamar y defender lo que ha proclamado siempre el partido progresista, lo que proclamaron aquellos insignes varones que abandonados del monarca y cercados de estraujeros, en un rincon de la Península, consignaron en un memorable código el gran principio de la soberanía de la nacion española. Somos, pues, lo que éramos; progresistas, ni mas ni menos.

El Sr. **ROMERO ORTIZ**: Puros.

El Sr. **SAGASTA**: Sí señor; si puros significa la pureza de nuestras convicciones y la firmeza con que la sostenemos, acepto la palabra: ella nos diferencia de los que no teniendo mas principios que su ambicion, pudieran llamarse impuros. Si esa palabra significa una fraccion separada del partido progresista, no la aceptamos: nosotros estamos en nuestro puesto. Estamos dispuestos á combatir á todo lo que se oponga á nuestros principios, siquiera sea ese nuevo partido sin nombre quo quiere formar el general O'Donnell.

Dejando esto aparte, y entrando en la cuestion que nos ocupa, dice la comision: (Leyó el artículo de la comision). Es decir, que se nos pide autorizacion para plantear unos presupuestos que nos son desconocidos, de los cuales solo sabemos que esceden en 20 millones á los mayores presupuestos conocidos, y en mas de 300 á la última ley de presupuestos. Señores, ¿tan poco miramiento merecen la abatida agricultura, la apenas naciente, industria el recargado comercio, que vayamos á aumentar de este modo sus cargas?

Hay mas, en esta autorizacion se comprenden modificaciones de unas leyes; y esas leyes no sabemos cómo se van á modificar. De modo, que la autorizacion debia decir: «Se autoriza al gobierno para poner en ejecucion unos presupuestos que esceden en 20 millones al mayor de los concedidos, y en 300 á la última ley votada por las Córtes; y ademas para que modifique varias leyes en el sentido que tenga por conveniente.»

Esto, señores, no es posible hacerlo sin arrojar por la ventana nuestra prerogativa. Y, señores, ¿qué necesidad habia de esta autorizacion? ¿Por qué no se aceptó la enmienda del señor Gonzalez de la Vega? Aceptada esta, el gobierno y la comision se apresurarian á traer los presupuestos á la discusion. No aceptada, es muy posible que esa discusion no venga. Señores todos los años, desde 1845, se nos han ofrecido dos cosas; 1.ª, discusion de presupuestos; 2.ª, nivelacion de gastos con los ingresos. Nada de esto se ha hecho todavia. Hoy se nos hacen los mismos ofrecimientos, con las mismas probabilidades de que no lleguen á cumplirse.

El gobierno podia pasar con la autorizacion que le daba la enmienda; ¿por qué, pues, ha traido la autorizacion en la forma que lo ha hecho? Porque quiere plantear la cuestion de confianza. El gobierno, que acaba de tener tan inmensa mayoria, no puede menos de tratar de recrearse con ella así como el avaro no puede menos de tratar de recrearse con su tesoro.

Veamos, pues, en el terreno en que viene planteada la cuestion, si el actual ministerio merece la confianza de las Córtes.

Cuando menos se esperaba, fué encargado el general O'Donnell de formar un nuevo gabinete. Una comision del partido progresista habia ido á solicitar del ministro de la Gobernacion, compañero entonces de otros compañeros, la rectificacion de listas electorales; pero pidió que se hiciese dentro de los plazos marcados por la ley. El gobierno en su decreto concedió esta peticion, saltando por cima de la ley, para mostrar sus tendencias favorables al partido progresista. ¿Y fueron sinceras sus tendencias? Poco despues el gobierno hizo un viaje á varias provincias.

Hubo un monarca que no habia salido nunca de palacio por sus dolencias. Los cortesanos, para granjearse su voluntad, le hacian creer que se hacian grandes adelantos en sus Estados. El soberano, mas aliviado, quiso persuadirse por sí mismo de esos adelantos, y giró una visita por sus Estados. Los cortesanos hicieron colocar á cierta distancia en el camino grandes decoraciones de ciudades y campos cultivadas.

Pues bien: el gobierno, en las visitas hechas á las provincias, ha visto grandes decoraciones; pero el toque de las campanas y las colgaduras y los preparativos, envuelven en cáscara dulce las lágrimas de la desgracia. No es de ese modo como se saben las necesidades de los pueblos. Nosotros, por el interes de las provincias visitadas, y por el de las no visitadas, debemos decir la verdad aquí al gobierno y al pais.

De regreso el gobierno en Madrid, á los pocos dias aparece la circular llamando á elecciones; circular que es la antítesis de la primera, porque si la primera era tendencia al partido progresista, la segunda es introduccion completa en el partido moderado.

Desde la primera á la segunda circular, debo hacer notar la conducta patriótica del partido progresista. Compuesto el gobierno de elementos completamente moderados, todavia el partido progresista espera sus actos: aparece el decreto de rectificacion; y entonces el partido progresista aplaude y agradece, pues á tal estado hemos llegado, en que hasta la justicia hay que agradecer.

Llega el 14 de julio, triste dia para Madrid y Barcelona, y mas para la libertad del pais; y en... propone el gobierno á la Reina las grandes cruces con que debian premiarse... (El señor Bayarri pidió la palabra.) No he aludido el señor Bayarri. Amanece el dia 15, y se lee el anuncio de la subasta de los uniformes de la Milicia nacional, que hasta los gobiernos mas reaccionarios habian respetado. Los progresistas callaron, sin embargo, y el amor propio herido y las provocaciones imprudentes, nada les sacó de su actitud espectante, porque antes que el amor propio estaban los principios.

Pero viene la segunda circular, y en esa se despliega al aire la bandera contraria; y el partido progresista, que habia resistido á los impulsos del amor propio herido, al ver levantada la bandera enemiga, despliega la suya, se apresta al combate, y lucha. Señores, no era posible esperar mas sin humillacion, sin desprestigio, y un partido no se humilla jamas.

Discúlpense en buen hora, como quieran y como puedan, los que necesiten de disculpa; pero no insulten á un partido tan noble, tan generoso siempre, cuando á su sombra crecieron y medraron los que ahora quizá le maltratan.

En esta segunda época, la política del gobierno no es mas que la negacion absoluta de todo lo que se habia ofrecido en la época primera. En la primera época se nos ofrecen listas verdad; en la segunda se nos dan listas mentira. En la primera se nos ofrecen elecciones libres; en la segunda se nos dan todas las coacciones conocidas, y algunas hasta ahora ignoradas: y lo que es mas, se proclama aquí que el gobierno debe ejercer en las elecciones la influencia que se ha llamado *moral*, y que yo llamaré influencia inmoral. El gobierno queria ademas que los diputados no fuesen hombres políticos; es decir, que la base que se daba al sistema era el interés. Pues bien: seguid aconsejando que se abandonen las ideas políticas, y llegará el instante del peligro; y como dice un gran publicista, cada cual cerrará la puerta, se asomará á la ventana y verá pasar tranquilo á la monarquía.

Se nos ofreció en la primera época libertad de imprenta, y en la segunda se nos dan denuncias repugnantes. En esa ley de imprenta, que el señor O'Donnell llamó en otro tiempo draconiana, habia un derecho triste, único el de optar entre la recogida y la denuncia. Modo de quitar al escritor ese triste y mezquino derecho no recoger y denunciar. Si creeis que es peligroso y criminal lo que se escribe, ¿por qué no impedis su publicacion? Si teneis aduanas, ¿para qué denunciar los géneros que habeis dejado pasar por ella? Pues bien: á la prensa no solo se la ha perseguido, sino que se la ha martirizado, y el gobierno se ha gozado en sa martirio. Pudiendo el gobierno, y debiendo en el espíritu de esa ley recoger, no recogia, y á los pocos dias venian la denuncia, el fallo y la pena.

Proclamó tambien este gobierno la Constitucion reformada de 1845, bajo el pretesto de que no se debia tocar á la ley fundamental, y despues dijo que no cumpliria dos de sus artículos. En esto el gabinete establece el funestísimo precedente de tomar de la Constitucion la parte que le conviene, y convertir en letra muerta lo que no le conviene. El poder ejecutivo que así obra, es un poder dictatorial arbitrario, que no tiene mas ley que su capricho.

Pero dijo el otro dia el señor presidente del Consejo: «Yo dí el acta adicional, porque estaba convencido de que con la Constitucion de 1845 no se podia gobernar parlamentariamente.» ¿Entonces, por qué la ha restablecido?

Así, pues, señores, de todas esas oscilaciones y contradicciones, ha resultado que la injusticia, la desigualdad, dominan los destinos de nuestro patria; así son ilusorios hastas los fallos de los tribunales cuando recaen sobre los favoritos del poder.

El gabinete no da un paso en un camino, sin que dé otro en el contrario. Con el anuncio de la rectificacion de las listas, dice á los progresistas: no soy moderado. Con la rectificacion hecha á la moderada, dice á los moderados. no soy progresista. Proclama la Constitucion de 1845 reformada, para contentar á los moderados; pero declara para contentar á los progresistas; que no pondrá en planta la reforma. Dice á los progresistas: ahí teneis la desamortizacion; y dice á los moderados: el Concordato se cumplirá y nada se hará sin anuencia del Papa. Promete una ley de imprenta liberal, y aplica reaccionariamente la ley mas reaccionaria.

Pero ¿hay algo en esto que pueda causarnos estrañeza? Señores, este es el resultado y la consecuencia legítima de la política que siempre ha tenido el presidente del Consejo; es decir la negacion de toda política. Por eso la política del gobierno, reflejo de la de su presidente, es, y seguirá siendo, oscilatoria.

Pues bien, señores, si es el reflejo de la política de su presidente, bueno será que conozcamos esta política. Aparece bajo una forma en Pamplona, va á Vicálbaro con otra, con otra á Manzanares, con otra á Madrid en 56, y con otra distinta en 1858. En una, halaga al pueblo y á las Córtes constituyentes; en otra humilla á la Milicia nacional y disuelve las Córtes á cañonazos. Una política de este género, señores, es una política *aventurera*, y el partido que le siga es un partido *aventurero*. No tenia nombre ese partido; ahí lo teneis, yo os le entrego.

La política, pues, del gabinete; es la mas odiosa y repugnante de cuantas hemos conocido, porque á todos los vicios de las demas reune la hipocresía y la seduccion; porque en su ambicion de mando, imaginando un porvenir oscuro, implora al trono misericordia y halaga al pueblo para ofender al trono y á los partidos. Por eso le combate el partido progresista, y por eso caerá aborrecido de todos.

He bosquejado á grandes rasgos la política del actual gabinete, y voy á concluir. Si esa política os parece buena, si merece vuestra confianza, entonces nada tengo que decir; votad la autorizacion que os pide el ministerio.

(Se concluirá.)

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 17.

El señor Silva Ferrao, ministro de Hacienda que ha sido de Portugal, ha regalado á S. M. la Reina de España su obra titulada, *Código reglamentario del crédito inmueble.* S. M. la Reina la ha acogido con la benevolencia que le es característica.

—Mr. Augusto Delondre ha regalado al señor ministro de Marina su obra titulada *Quinologia*, á la que acompaña una coleccion y muestrario de todas las quinas conocidas. Parece que el señor Delondre ha sido propuesto para la cruz de Isabel la Católica.

—Hé aquí las personas que, aparte de su hijo el gran duque Nicolás, niño de ocho años, acompañan á S. A. I. el gran duque Constantino, á bordo de su escuadrilla rusa, con la cual, se dice, piensa visitar próximamente algunos puertos de España. El conde de Tchitcherine, su mayordomo mayor; el conde de Gelownine, secretario de órdenes de S. A.; la primera camarista, condesa Kamarowska; los ayudantes de campo del gran duque, Likhatchow y baron de Boyer; capitan y teniente de navío Gokonenco, ayo del jóven gran duque Nicolás, y Hadunorieg, médico de cámara de SS. AA. Lleva tambien consigo el príncipe algunos escritores y pintores. El novelista Gregoriowtch, encargado de hacer la relacion del viaje como historiógrafo, se ha encargado en el *Rattvizan*, y el poeta Maikow en el *Bayan*. Va así mismo un fotógrafo de los mas distin-

guidos y un pintor de reconocido mérito.

—Se acaba de emprender, con licencia de la autoridad eclesiástica, la reimpresion de la Suma de Santo Tomás, esplicada por el célebre teólogo Fr. Gerónimo de Médicis de Camerino, obra de raro mérito, y de la cual apenas se encuentran ejemplares en España.

—Parece que muy pronto partirá de Cádiz la primera espedicion á Fernando Póo. En dicha ciudad se está construyendo una casa de madera que han de levantar allí para habitar las autoridades y los primeros colonizadores.

Idem 18.

Insertamos á continuacion el dictámen de la comision del Senado y el voto particular relativo al proyecto de ley sobre autorizacion al gobierno para plantear los presupuestos del corriente año:

La comision nombrada para examinar el proyecto de ley remitido por el Congreso de señores diputados sobre autorizacion al gobierno para plantear los presupuestos del corriente año, tiene el honor de proponer á la aprobacion del Senado el siguiente proyecto de ley:

Artículo único. Se autoriza al gobierno para que desde el dia 1.° de enero y hasta que sean votados por las Córtes los presupuestos generales del Estado para el año de 1859, recaude é invierta las contribuciones, rentas públicas y demas recursos con arreglo al proyecto de ley de los mismos presupuestos que ha sometido á la aprobacion de aquellas, sin perjuicio de las alteraciones que creyesen conveniente hacer al examinarlos y discutirlos.

Los gastos comprendidos en dichos presupuestos á que se refiere el proyecto de ley para atender á la mejora y fomento del material estraordinario de todos los servicios, se ajustarán, interin se discute este proyecto, á las cantidades señaladas en los presupuestos de 1858.

Palacio del Senado 15 de enero de 1859.—Presidente, Antonio Gonzalez.—José Manuel de Collado.—El marqués de San Felices—El marqués de Perales.—Manuel Bermudez de Castro.

El voto particular de los señores conde de Velle y don Eusebio Calonge, dice así:

Al Senado.—Los que suscriben, individuos de la comision nombrada para dar dictámen sobre el proyecto de ley remitido por el Congreso de diputados, autorizando al gobierno para la recaudacion é inversion de las contribuciones y rentas públicas en el año presente, han disentido del parecer de la muy respetable mayoria de la comision, y cumplen el deber que se impusieron al aceptar aquel honroso encargo, presentando su voto particular en siguiente

Proyecto de ley. Artículo 1.° El gobierno continuará recaudando y distribuyendo las contribuciones y rentas públicas con arreglo al presupuesto ordinario de 1858, autorizado por la ley de 24 de marzo último, interin las córtes no examinan y aprueban el presentado para este año, ó leyes especiales no introduzcan alteraciones en los servicios públicos.

Art. 2.° Tambien continuará recaudando los ingresos del presupuesto estraordinario de dicho año de 1858; y el escedente que hubiere respecto á los gastos del mismo presupuesto, podrá aplicarlo á los gastos estraordinarios del presente año.

Art. 3.° Si motivos urgentes y estraordinarios hicieren precisos mayores recursos para atender cumplidamente á la buena gobernacion del Estado, el gobierno podrá disponer del crédito que se le concede hasta la suma de cien millones de reales, que hará efectivos, bien por la negociacion de valores que posea, bien por el aumento de la deuda flotante, ó ya por una emision de billetes del Tesoro, dando de todo cuenta especial á las córtes.

Art. 4.° Una ley, cuyo proyecto presentará el gobierno á las Córtes, fijará las reglas y manera de formar un presupuesto permanente que limite su exámen y aprobacion anual á las alteraciones que el gobierno juzgue necesarias, ó á las que propongan las cuerpos colegisladores en uso de su prerogativa. Palacio del Senado 15 de enero de 1859.—Conde de Velle.—Eusebio de Calonge.

Hé aquí el dictámen de la comision del Congreso leido el sábado sobre el proyecto de ley presentado por el gobierno, determinando las bases para la redencion y venta de censos á favor del Estado y de las corporaciones civiles:

La comision encargada de informar al Congreso sobre el proyecto de ley para la redencion, ó en su defecto la venta de censos y demas prestaciones de naturaleza análoga pertenecientes al Estado, á corporaciones civiles y á manos muertas de carácter civil, ha procurado acertar en su cometido, celebrando repetidas conferencias, con objeto de analizar detenidamente un asunto de tan vital importancia para los intereses públicos y particulares. Conforme la comision con el pensamiento económico del gobierno de S. M. ha creido conveniente, de acuerdo con el señor ministro de Hacienda, introducir en el articulado algunas variaciones encaminadas á que su aplicacion surta los mejores y mas favorables efectos.

En su consecuencia, tiene el honor de someter á la aprobacion del Congreso el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.° La redencion, ó en su defecto la venta de los censos enfitéuticos, consignativos y reservativos, los de poblacion, los treudes, foros, los conocidos con el nombre de *Carta de gracia*, ó todo capital, cánon, renta ó prestacion de naturaleza análoga pertenecientes al Estado, al secuestro de don Cárlos, á beneficencia, á instruccion pública, á las provincias, á los propios de los pueblos y á manos muertas de carácter civil, cuyos bienes fueron declarados en venta por las leyes de 1.° de mayo de 1855, y 27 de febrero de 1856, se harán en lo sucesivo sobre las bases siguientes:

Primera. Los censos cuyos réditos no escedan de 60 reales ánuos, se redimirán al contado capitalizados al 8 por 100.

Segunda. Los censos cuyos réditos escedan de 60 reales, se redimirán al contado, capitalizándolos al 6 1¦2 por 100; y en el término de nueve años y diez plazos iguales, capitalizándolos al 4,80 céntimos por 100.

Tercera. Los censos cuyos réditos se paguen en especie, se regularán por el precio medio que haya tenido la misma especie durante el último decenio, en el mercado de la cabeza del partido judicial, en cuyo territorio el censatario esté obligado al pago.

Cuarta. Los censos, cuyo cánon ó interes anual esceda de 60 reales, y el tipo reconocido en la imposicion escediese de 6 1¦2 por 100, se redimirán segun el mismo tipo de la imposicion, si el pago lo hiciesen al contado, y al 5 por 100 si lo verificasen en el término de nueve años y diez plazos iguales.

Art. 2.° Se conceden á los censatarios de la Península é islas Baleares el plazo de seis meses, y ocho á los de Canarias, para la redencion de los censos y demas prestaciones ó gravámenes contenidos en la presente ley. Trascurridos dichos plazos, se procederá á la venta en pública subasta bajo los tipos establecidos en el artículo anterior.

Art. 3.° Los censos impuestos á favor del Estado y de las corporaciones civiles é ignorados antes de que los respectivos censatarios hubieren hecho su declaracion á beneficio de las condiciones que para su redencion fijaban las leyes de 1.° de mayo de 1855 y 27 de febrero de 1856, se redimirán con arreglo á los tipos y reglas establecidos en aquellas leyes, si los censatarios hubiesen hecho sus denuncias antes de la promulgacion de la presente ley.

Los censos que se encuentren en igual caso, y fueren denunciados por los censatarios en lo sucesivo, se redimirán segun los tipos de esta ley y demas prescripciones de la de 27 de febrero de 1856.

Art. 4.° Los censatarios que tuvieren pendientes solicitudes de redencion con anterioridad al real decreto de suspension del 14 de octubre de 1856, y que instruidos sus espedientes segun los artículos 221, 222 y 223 de la instruccion de 31 de mayo de 1855, se hallaren en poder de las oficinas del ramo en estado de resolucion, serán aprobados si se encuentran conformes, y la redencion de dichos capitales se verificará con arreglo á los tipos y reglas espresadas en las leyes de 1.° de mayo de 1855 y 27 de febrero de 1856. Los que no se hallen en este caso, quedarán sujetos á las prescripciones determinadas en la presente ley.

Art. 5.° Quedan vijentes, en cuanto no se opongán á la presente ley, las disposiciones contenidas en las de 1.° de mayo de 1855, 27 de febrero y 11 de julio de 1856, para la redencion ó venta de los capitales y demas derechos anejos á los censos y prestaciones ó tributos de cualquiera especie, espresados en el art. 1.°

Palacio del Congreso 14 de enero de 1859.—Ramon Ceruti, presidente.—Francisco Camprodon.—Ambrosio Gonzalez.—Rafael Monares.—Domingo Mascarós.—Juan Ferreira Caamaño.—Antonio Mendez de Vigo, secretario.

—Durante el año de 1858 se han estraido de las bodegas de Jerez para el estranjero, 485,835 arrobas y media; y de las del Puerto, 476,649 y tres cuartas de vino, las cuales forman un total de botas que aciende á 28,749, con mas 15 arrobas y cuarta. Comprendemos los adelantos comerciales de estas poblaciones, que reciben hoy nueva vida y animacion por esa arteria llamada *via férrea*, por la que entretanto suspiramos, gemimos y lloramos en Sevilla. Recomendamos estos apuntes al honorable miembro del parlamento inglés que hace poco llegó á Andalucia con el objeto de estudiar el comercio de sus vinos.

Por lo que vá sin firma,
P. J. Gelabert y Pol.

PALMA.

Hemos visto anunciado que dentro algunos dias los Sres. Taylor y Lowe, ópticos de Baviera, van á abandonar nuestra capital donde han permanecido por algun tiempo, presentando á este público el variado y buen surtido que forma su rico almacen de óptica. No dejaremos de recomendar, como ya lo hemos hecho otras veces, los objetos que revestidos de las mejores condiciones se encuentran en el gabinete de los Sres. Taylor y Lowe, y por lo mismo es que llamamos la atencion de cuantas personas puedan necesitar de los objetos espuestos por dichos artistas, para que aprovechando los cortos dias de su permanencia en ésta se surtan de ellos, seguros de la conveniencia que les reportará la adquisicion que en el almacen de los conocidos Taylor y Lowe hagan, encareciendo particularmente la variedad de los gemelos que esta vez han presentado al público y cuya bondad y baratura ya es harto conocida por los muchísimos que en Palma han espendido en épocas anteriores.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados »	Viudos »	Solteros 1	Niños 1
Casadas »	Viudas »	Solteras »	Niñas »

Por lo anterior,
P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana

SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT
Y
S. ILDEFONSO, ARZOBISPO DE TOLEDO.

CULTOS SAGRADOS.

El lúnes 24 en la iglesia de San Francisco de Asis se cantarán al anochecer solemnes completas en preparacion á la fiesta que la M. I. Junta Luliana consagra á la memoria de la conversion del Beato Raimundo Lulio.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 15 ms.
Pónese.... á las .. 5 » 10 »
Hora en que debe señalar el relox al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 12 m. 9 s.

AVISOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL
DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—Seccion 1.ª

Orden general del 22 de enero de 1859, en Palma de Mallorca.

Con el plausible motivo de ser mañana los dias de S. A. R. el Príncipe de Asturias, el Escmo. Sr. General segundo cabo de este distrito ha dispuesto recibir corte en la habitacion del Escmo. Sr. Capitan general.

A las 11 1¦2 será recibida la escelentísima Audiencia territorial; á las 11 3¦4 el Ilmo. Ayuntamiento de esta ciudad, y á las 12 las corporaciones civiles, cuerpos, é institutos del ejército, los señores generales y brigadieres empleados y de cuartel, y demas personas que por su posicion y categoria deben y pueden asistir á este acto.

Con la anticipacion necesaria y conforme á ordenanza se hallará en el patio principal de este Palacio la guardia de honor y las bandas de los regimientos de la guarnicion.

La tropa vestirá de gala y la artilleria de la plaza hará las salvas de ordenanza.

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de este dia para su debida publicidad.—P. I. del coronel gefe de E. M.—El comandante segundo gefe del mismo—Casimiro Vismanos.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado capitan del regimiento infanteria de Asturias, don Francisco Campos y Dominguez.

Servicio de la plaza, Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA
DE PALMA.

Rifa del mes de enero de 1859.

En el sorteo estraordinario verificado en este dia ha salido premiado el número siguiente:

Un cerdo que pesa 24 arrobas. . . 7571.

Palma 21 de enero de 1859.—El vocal de la junta, Fausto Morell.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 21.

De Bona en 9 dias laud Magdalena de 43, toneladas, pat. Gabriel Lladó, con 6 mar. y trigo.

De Bugia en 6 dias laud Fortuna, de 43 toneladas, pat. Sebastian Llull, con 6 mar. y lastre.

De Villanueva en 4 dias javeque Dolores, de 95 toneladas, pat. Bartolomé Alemany, con 9 mar. y vino.

De Areñs en 4 dias laud Leonor, de 26 toneladas, pat. Andres Vicente Riera, con 5 mar., un pasagero, obra de barro y efectos.

De Bona en 4 dias idem S. Antonio, de 47 toneladas, pat. Antonio Noguera, con 6 mar. y habas.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 21.

Para la Habana bergantin Leandro, de 160 toneladas, cap. don Antonio Oliver, con 12 mar., 2 pasageros, frutos y efectos.

Para Málaga laud San Miguel, de 72 ton., pat. Sebastian Coll, con 6 mar., trigo é id.

Para Alicante id. Joven Maria, de 37 ton., patron Francisco Felany, con 7 mar., 5 pas., leña é idem.

SECCION DE ANUNCIOS.

FIGURAS DE CERA.

EL DOMIMGO PRÓXIMO

ES EL ÙLTIMO DIA DE ESPOSICION.

Callos en los pies.

Mr. Briard, primer artista pedícuro de Francia, tiene el honor de participar al culto y respetable público de esta ciudad, que estirpa radicalmente toda clase de callos de los pies sin que el paciente sienta dolor alguno, y sin que para ello se sirva de ningun instrumento cortante sino con un líquido americano de composicion inocentísima.

A los pocos minutos de haber aplicado dicho líquido sobre el callo, el paciente tiene la satisfaccion de tomarlo en su mano con todas sus raices y acto continuo puede calzar las botas ó zapatos por estrechos que estén y marchar como si no hubiera padecido nunca de callos.

Vive en la Fonda de las cuatro Naciones.

EN LA LIBRERIA DE P. JOSE GARCIA

se hallan de venta las obras siguientes:

Obras completas de Fray Luis de Granada 6 tomos en foleo letra clara y buen papel encuadernados en pasta por el modico precio de 180 rs. vn.

Ejercícios de perfeccion y virtudes cristianas, su autor el padre Alonso Rodriguez, 3 tomos en 4.° encuadernados en pasta fina por el precio de 56 rs. vn.

En la misma libreria sigue abierta la suscripcion al gran Diccionario de la lengua castellana por D. José Caballero, al modico precio de 6 cuartos la entrega cada una consta de 16 paginas enfoleo toda la obra en rústica á 60 rs. vn. y 70 en pasta teniendo ejemplares disponibles por los que quieran de una vez la obra completa.

EL
DEPOSITO DE PAPEL PINTADO
DE LAS MARAVILLAS,

establecido antes en la tienda de sedas de la plaza de la Copiñas, ha pasado á *La Balear*, de la misma plaza, aumentado con dibujos modernos, á precios muy equitativos.

TAYLOR Y LOWE.

En el establecimiento de Taylor y Lowe, situado en la calle de San Nicolas, junto la plateria del señor Carlota, se acaba de recibir un nuevo y abundante surtido de instrumentos de óptica matemàticas y física, cuya enumeracion por ser demasiado estensa se omite, limitándonos tan solamente à indicar á nuestros favorecedores, que encontrarán siempre como hasta aqui todos los aparatos é instrumentos concernientes á este vastísimo ramo; la confianza con que nos vemos honrados del ilustrado público palmesano durante tantos años que tenemos el gusto de visitar esta capital, y la aceptacion general que han merecido continuamente todos nuestros artículos son la mejor recomendacion de la calidad de estos últimos.

Se sigue espendiendo los acreditados anteojos con cristales de roca y trabajados al agua con la infalible prueba del graduador de la vista llamado OPTIMETRO.

Se advierte que este establecimiento se cerrará á fines del corriente mes.

Mr. Marignac

permanecerá en esta hasta últimos de este mes Tiene un grande y variado surtido de estampas del mejor gusto, marcos dorados, stereoscopos con magníficas vistas de grupos y paisages; albums de letras ó muestras para escribir y de ornato, y mapas y atlas en castellano. Tambien tiene alfombras que se vendian á 110 rs. y ahora à 70, y otras á 48 rs.—Se han hecho rebajas en los precios á fin de realizar dichos artículos cuanto antes.

Vive frente la cárcel núm. 2.

PLUMAS JIULLARD,

platinadas por medio del galvanismo, y cortadas para carácter ESPAÑOL, MISTO É INGLES.

Sesenta plumas y un cabo para colocarlas, 5 reales.

Estas plumas, compuestas de materias que no están sujetas á oxcidacion, son de un temple tan esquisito que se adaptan á cualquier mano, y la prueba mas eficaz de ello es que las han adoptado muchos establecimientos de instruccion primaria. El público las conoce ya y el gran consumo que de ellas hace es su mejor recomendacion. No puede darse mayor baratura.

Véndese en la imprenta de GELABERT, *Pas d' en Quint, número 74.*

VENTA.

Se vende á voluntad de sus dueños un huerto llamado *Son Bordoy*, de estension de seis cuarteradas y media, poco mas ó menos, con casas rústicas y urbanas, noria y estanque, situado en el término de esta ciudad à la parte de levante.

LIMPÍA BOTAS,

calle de Santo Domingo, número 31.

Queda abierto al público un salon perfectamente adornado al estilo del Continente para impiar y encharolar botas y zapatos.

En dicho establecimiento hay un gran surtido de botellitas de tinta para charolar, dar lustre y tambien para escribir.

El mismo dueño se ofrece al público para los señores que gusten que pase à domicilio.

ATLAS GEOGRÁFICO UNIVERSAL

Para el estudio de la Geografía de Balbi y Matte-Brun, publicada por la sociedad LA MARAVILLA, *que contiene los mapas siguientes: Esfera.—Mapa-Mundi.—Europa.—Asia.—Africa —América meridional.—América Septentrional.—Occeania.—España y Portugal.—Francia.—Italia.—Islas Británicas.—Europa central.—Suecia, Noruega y Dinamarca.—Rusia.—Turquia europea.—Estados Unidos.—Las Antillas.*

Encuadernado á la inglesa con planchas de oro y colores, véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint,* número 74.

PAPEL PARA ESCRIBIR,

DIBUJAR Y OTROS USOS

fino y ordinario y de cuantas clases existen y usan cualesquiera personas. Lo hay satinado para escribir en paquetes de 25 y 50 cuadernillos á 4 y 8 rs. uno, *ultimatum del barato.*

Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint,* n.° 74.

GRAN BARATO

Á BENEFICIO DE LOS COMPRADORES

Solo por ocho dias en la casa de madera situada en la Cuesta de la Pescadería.

Las personas que compraren por valor de 200 rs. se les tomarán los Napoleones por 20 reales.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

Los recibos correspondientes á la anualidad de 1859 obran en esta Sub-Direccion principal situada en el Borne, número 15, donde pueden pasar á recogerlos los señores suscritores que no quieran sufrir el recargo que les corresponda pasado el dia 31 del presente mes. Palma de Mallorca 1.° de enero de 1859.—El Inspector Sub-Director principal—Antonio Martinez Felices.

NO MAS HUMO.

El SR. BELAZI, que vive en la calle nueva del Cármen núm. 45, hace toda clase de obras concernientes à impedir la circulacion del humo por las habitaciones, como construir y componer hornos de todas clases, poner calderas, arreglar chimeneas, quitar el humo, etc., etc. Los trabajos que tiene ya hechos en varias casas principales y fábricas de esta capital son la mejor garantía que tiene el gusto de ofrecer al público palmesano.

El importe del trabajo y demas materiales invertidos al efecto se satisfará tan luego como los interesados estén convencidos del acierto de la obra, haciendo la prueba en seguida de concluida esta.

VENTA.

Se venden tres armarios guarda-ropas, grandes, de buena madera, dos de ellos de muy poco uso y pintados al oleo color de caoba. Otro armario con puertas con cristales propio para un comedor, tambien en buen estado.

Sa hallan de manifiesto en la Rambla en casa del marques Pinos.

CIPRES.

Los hay de venta, muy buenos, para trasplantar, á precios equitativos. En casa de Juan Bonet, tartanero, en el Borne, darán razon.

ESTÁ PARA VENDER UN TORNO PARA trabajar el hierro y la madera, con sus útiles necesarios. Darà razon el maestro zapatero del *Pas d' en Quint,* núm. 81.

CRIADA.—En esta imprenta darán razon de quien desea una de buenas circunstancias y que sepa guisar.

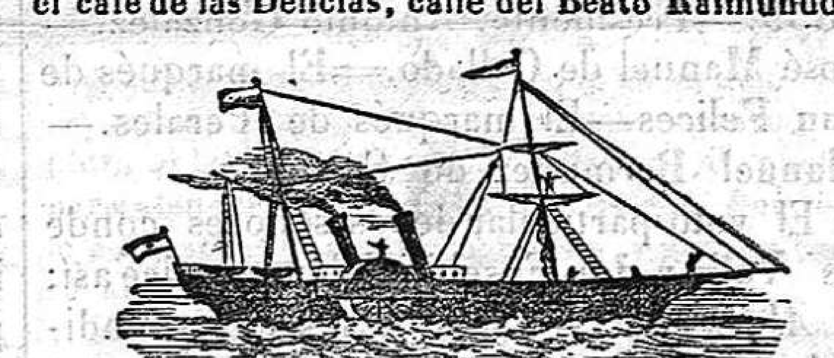
VENTA DE MADERAS.

Los señores que gusten comprar maderas de varias dimensiones se servirán pasar á la torre *den Pau* el domingo próximo de dos á cuatro de la tarde.

ALMACEN DE ALFARERIA.

En la calle *des Pí* manzana 150 número 2 frente á la *Font del Sepulcre* se venden tejas, ladrillos, canales, tubos, y otros objetos de alfarería y cimiento hidràulico.

ALQUILER.—Està para alquilar una casa zaguan con tres cuartos dormitorios, manzana 126, nùmero 68, encima del depósito de carne en la plaza de San Felipe Neri. Daràn razon en el cafe de las Delicias, calle del Beato Raimundo.



El vapor correo *El Rey D. Jaime I* al mando de su capitan don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el lúnes 24 del actual à las ocho de la mañana.

Admite cargo y pasageros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 4.

CÍRCULO MALLORQUIN.

Funcion 65 *para mañana domingo.*

EL BARBERO.

A las 7 1/2.

DICCIONARIO HISTÓRICO
DE LAS
ORDENES DE CABALLÉRIA

civiles, militares y religiosas de todas las naciones del mundo, desde los primeros tiempos hasta nuestros dias.

PRECEDIDO DE UN BREVE RESÚMEN DEL ORÍGEN DE LA NOBLEZA; DE LAS PALABRAS CABALLERO, INFANZON É HIDALGO, Y DE LOS TÍTULOS DE DUQUE, MARQUES, CONDE, VIZCONDE Y BARON.

POR

D. Bruno Rigalt y Nicolas,

cronista, rey de armas supernumerario de S. M. C. doña Isabel II (q. D. g.); caballero de la órden imperial de la Legion de honor; condecorado con la cruz de la real órden civil de Beneficencia; canciller-registrador por S. M. en la real audiencia de Barcelona, etc., etc.

DEDICADO

al Escmo. Sr. D. Nicolás Peñalver y Lopez,

gran cruz de la real órden americana de Isabel la Católica; regente de la audiencia de Barcelona, etc., etc.

Un tomo en 4.° prolongado, en rústica, 16 reales.

Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint.*

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

Por el Editor
P. J. Gelabert